

**19970** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Per. S. Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Entre apoyos número 8 y 9, derivación al C. T. número 1 de Trujillanos.

Final: C. T. proyectado en Trujillanos.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,340 (0,275 aérea y 0,065 subterránea).

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección, aérea. Aluminio-acero de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, subterránea.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: C. T. número 2 en Trujillanos.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22.000-13.200/220-127 V.

Finalidad de la instalación: La indicada en el proyecto «Ramal aéreo y subterráneo y C. T. número 2 en Trujillanos (Badajoz)».

Presupuesto: 1.031.042 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9.148.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—10.202-C.

**19971** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 11.339; nombre, «El Trueno»; mineral, barita; hectáreas, 250 y término municipal de Granja de Torrehermosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 76, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Badajoz, 18 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

**19972** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, 11.493. Nombre, «May». Mineral, hierro. Hectáreas, 2.318. Término municipal, Garlitos y Capilla (Badajoz) y Chillón (Ciudad Real).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la

Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes sobre su terreno por encontrarse en zona reservada a favor del Estado.

Badajoz, 19 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

**19973** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-30.351/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable entre E. T. P. «San Andrés» y E. T. número 70.

Final de la misma: E. T. número 561.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,041.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.368-C.

**19974** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-30.354/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 990.

Final de la misma: E. T. número 1.899 (en proyecto).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,127.

Conductor: Cobre, 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.369-C.

**19975** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza